

BI 4P+ 27

Orientaciones para promocionar la inclusión social de personas menores de edad con discapacidad en el ámbito deportivo

¿POR QUÉ ES IMPORTANTE?

El deporte es una vía fundamental de participación social, bienestar físico y emocional, y desarrollo de habilidades personales.

Para que este derecho sea real, las entidades e instalaciones deportivas deben garantizar condiciones de accesibilidad universal¹, equidad y respeto para todas las personas, incluidas aquellas con discapacidad.

La inclusión activa, inclusión sin límites, no se limita a permitir la presencia de personas con discapacidad en la entidad o instalación deportiva, sino que implica crear condiciones reales para su participación plena, segura y significativa, libres de discriminación y barreras.

- Porque el deporte es una herramienta poderosa de inclusión, socialización y empoderamiento personal.
- Porque pertenecer a un equipo o club deportivo mejora el bienestar emocional y reduce el riesgo de aislamiento, discriminación o exclusión.
- Porque la diversidad enriquece al grupo, todos y todas aprenden habilidades de empatía, respeto, cooperación y adaptabilidad.
- Porque cuando la entidad o instalación deportiva crea espacios inclusivos y accesibles, transmite un mensaje claro de igualdad, derechos y comunidad.

Además, es un mandato legal y ético:

- La Ley Orgánica 8/2021, de 4 de junio, de Protección Integral a la Infancia y la Adolescencia frente a la Violencia (LOPVI) (art. 7) establece el derecho a la no discriminación y la protección específica de la infancia con discapacidad.
- La Convención de la ONU exige igualdad de condiciones en el acceso al deporte, ocio y vida comunitaria.

¹ La accesibilidad universal es el principio y conjunto de medidas que garantizan que todas las personas, con independencia de su edad, capacidades físicas, sensoriales, cognitivas, situación social o cultural, puedan acceder, comprender, utilizar y disfrutar de entornos, servicios, productos, bienes y comunicaciones en condiciones de igualdad, seguridad y autonomía.

No se limita únicamente a eliminar barreras arquitectónicas. Implica diseñar espacios, actividades y sistemas desde el inicio para que sean utilizables por el mayor número posible de personas, siguiendo el enfoque del diseño universal o diseño para todas las personas.

Esto incluye, por ejemplo:

- Rampas, ascensores y señalización adaptada.
- Información en lectura fácil o con pictogramas.
- Sistemas de apoyo auditivo o subtitulado.
- Comunicación clara y comprensible.
- Adaptaciones organizativas que permitan la participación real.

En contextos deportivos, educativos o comunitarios, la accesibilidad universal supone crear entornos inclusivos y protectores, donde ninguna persona quede excluida por barreras físicas, sociales o comunicativas, favoreciendo así la igualdad real de oportunidades.

¿QUÉ APORTA A SU ENTIDAD O INSTALACIÓN DEPORTIVA?

- Fortalece el compromiso de la entidad o institución responsable de instalación con los derechos humanos, la equidad y el deporte como bien social.
- Enriquece los equipos y grupos deportivos, fomentando la empatía, cooperación, tolerancia y diversidad.
- Aumenta el sentido de comunidad y pertenencia entre todos los miembros, generando un ambiente más humano y cohesionado.
- Mejora la reputación e imagen institucional de la entidad o instalación deportiva como espacio seguro, inclusivo y comprometido con la infancia y la adolescencia.
- Posibilita alianzas con instituciones, familias y programas que trabajan por la inclusión, aportando recursos y apoyos técnicos.

¿CÓMO SE APLICA?

- Adaptando los espacios físicos y materiales deportivos para asegurar accesibilidad (rampas, señalética clara, baños adaptados, equipamiento específico si es necesario).
- Formando al personal técnico y voluntariado en trato respetuoso, conciencia de las limitaciones y oportunidades de las personas con discapacidad, ajustes razonables, comunicación inclusiva y acompañamiento personalizado.
- Escuchando activamente a las personas con discapacidad, su diversidad y a sus familias, incorporando sus necesidades en la planificación deportiva.
- Promoviendo equipos mixtos o específicos según la necesidad, donde la participación sea segura, libre y sin sobreexposición.
- Incorporando mensajes visuales y campañas de sensibilización que normalicen la realidad de las personas con discapacidad en el deporte.
- Coordinando y generando alianzas con entidades sociales, profesionales del ámbito de la discapacidad y referentes comunitarios para mejorar los procesos de inclusión para la promoción de la autonomía personal.

¿QUÉ COMPROMISO IMPLICA?

- Asumir una mirada activa de inclusión, donde no se espera que la persona se adapte al entorno, sino que el entorno se adapte a la persona. Inclusión sin límites.
- Garantizar igualdad de trato, dignidad y participación efectiva, evitando actitudes paternalistas, sobreprotectoras o invisibilizadoras.
- Invertir en formación, infraestructura y sensibilización como parte estructural de la gestión del club o entidad o instalación deportiva.
- Evaluar y adaptar continuamente las prácticas y normativas para eliminar barreras físicas, relacionales o comunicativas.
- Hacer partícipes a las personas con discapacidad en la vida del club: toma de decisiones, eventos, propuestas, grupos de representación, etc.
- Impulsar una cultura del respeto y del derecho a la diferencia, no solo como necesidad de unos pocos, sino como una riqueza colectiva.

RECOMENDACIONES PARA LA PROMOCIÓN DE LA INCLUSIÓN SOCIAL DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD

1. Marco legal de referencia

- LOPIVI (Ley Orgánica 8/2021, art. 7): Derecho a la no discriminación y a la protección específica de niños, niñas y adolescentes con discapacidad.
- Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad (ONU): reconoce el derecho a la participación en igualdad de condiciones en el deporte, el ocio y la vida comunitaria.
- El Proyecto “Incluye sin Límites” (Gobierno de Canarias): promueve la accesibilidad universal, la visibilidad y la participación activa de las personas con discapacidad en el ámbito deportivo.

2. La importancia de la participación activa y el sentido de pertenencia en el deporte

Las entidades e instalaciones deportivas tienen la responsabilidad de garantizar entornos accesibles, seguros, respetuosos y libres de discriminación para todas las personas que participan en sus actividades, incluidas aquellas con discapacidad.

La participación de personas con discapacidad en el deporte no solo favorece su desarrollo físico y emocional, sino que también fortalece su autoestima, vínculos sociales, autonomía y calidad de vida. Pero esta participación debe ir más allá de *estar presentes*: deben sentirse incluidas, escuchadas, valoradas y plenamente parte del club.

Recomendaciones para fortalecer el sentido de pertenencia:

- Invitar activamente a personas con discapacidad a formar parte de equipos, eventos y decisiones de la entidad o instalación deportiva, no como excepción, sino como norma.
- Visibilizar su participación en redes sociales, cartelería, charlas y torneos; que se sientan representadas en la identidad de la entidad o instalación deportiva.
- Incorporar sus voces en encuestas, reuniones o asambleas: su opinión también construye la entidad o instalación deportiva.
- Fomentar equipos mixtos, entrenamientos inclusivos y actividades cooperativas, donde cada persona contribuya desde sus posibilidades.
- Reconocer públicamente logros, esfuerzos y aportes, desde una mirada digna, no paternalista.

Las entidades deportivas tienen la responsabilidad de garantizar entornos accesibles, seguros, respetuosos y libres de discriminación para todas las personas que participan en sus actividades, incluidas aquellas con discapacidad.

2. La importancia de la participación activa y el sentido de pertenencia en el deporte

La inclusión real se logra cuando una persona con discapacidad no solo participa, sino que se siente parte del club, reconocida, escuchada y valorada. La pertenencia es clave para el desarrollo del bienestar, la confianza y el derecho a disfrutar del deporte sin barreras ni condiciones.

Se debe promover en clubes y entidades deportivas una cultura de inclusión, buen trato y protección hacia niñas, niños, adolescentes y personas adultas con discapacidad, garantizando entornos seguros, accesibles, libres de discriminación y que impulsen su autonomía personal, participación activa y desarrollo integral.

Una entidad o instalación deportiva comprometida con las personas con discapacidad debe garantizar la accesibilidad universal y favorecer la autonomía personal, asegurando que cada persona (independientemente de sus capacidades) pueda participar, disfrutar, aprender y sentirse respetada. La inclusión comienza cuando diseñamos espacios pensando en todas las personas desde el principio, no como excepción, sino como norma.

3. Ideas fuerza

- La accesibilidad universal es un derecho que implica que todas las personas puedan acceder, comprender y participar sin barreras físicas, sensoriales, cognitivas o sociales.
- El buen trato se expresa también en el lenguaje, la escucha activa, la visibilidad y la creación de entornos empáticos y adaptados.
- Promover la autonomía personal no es sobrecargar responsabilidades, sino facilitar apoyos para que cada persona pueda tomar decisiones, desenvolverse con dignidad y ejercer sus derechos.
- El deporte debe ser un espacio donde todas las personas se sientan incluidas, valoradas y protegidas.

4. Recomendaciones para entidades e instalaciones deportivas

4.1. Compromiso institucional y cultura inclusiva

- Incluir la atención a las personas con discapacidad como eje transversal del Protocolo de Actuación frente a la violencia de la Infancia y la Adolescencia en el ámbito del deporte en Canarias.
- Designar una persona referente de promoción de la inclusión social dentro del equipo técnico o directivo.
- Garantizar que la persona delegada de protección cuente con formación específica en atención a la diversidad, accesibilidad y trato adecuado.
- Incorporar cláusulas de inclusión y accesibilidad en reglamentos internos, convenios, normativas y planificación anual.

4. Recomendaciones para entidades e instalaciones deportivas

4.2. Garantizar la accesibilidad universal

- Adaptar progresivamente infraestructuras, señalética, materiales e información de manera universal sin necesidad de adaptaciones individuales.
- Evaluar y mejorar barreras físicas, sensoriales, cognitivas y actitudinales en las instalaciones.
- Asegurar accesibilidad en:
 - Entradas, rampas, baños y vestuarios.
 - Señales visuales con buen contraste, pictogramas o lectura fácil.
 - Canales de comunicación institucional.
- Consultar a entidades especializadas o personas con discapacidad sobre mejoras necesarias.
- Incorporar en su análisis de riesgos un apartado específico sobre accesibilidad, identificando posibles obstáculos en accesos, recorridos internos, vestuarios, gradas, zonas de entrenamiento y espacios cerrados, así como en los sistemas de comunicación y en la organización de actividades. Este análisis debe contemplar no solo riesgos físicos (caídas, dificultades de evacuación, falta de adaptación en caso de emergencia), sino también riesgos psicosociales derivados de la falta de comprensión de normas, la ausencia de apoyos adecuados o actitudes discriminatorias (V. Modelo de Identificación, evaluación y prevención de riesgos en el ámbito deportivo).

4.3. Formación y sensibilización del personal

- Capacitar a todo el personal del club (técnico, mantenimiento, limpieza, administración) en:
 - Trato digno y no paternalista.
 - Eliminación de prejuicios y uso de lenguaje inclusivo.
 - Estrategias de comunicación alternativa y adaptación deportiva.
- Organizar talleres o charlas con participación de asociaciones, familias o colectivos.
- Incluir estos contenidos en planes anuales de formación dirigidos al personal y a las familias.

4.4. Promoción de la autonomía personal

- Fomentar que niños, niñas, jóvenes y personas adultas con discapacidad tomen decisiones, participen activamente y expresen sus ideas por sí mismos, con apoyos adecuados.
- Evitar prácticas de sobreprotección o la sustitución de su palabra por parte de otras personas.
- Proporcionar:
 - Material adaptado, instrucciones claras y rutinas predecibles.
 - Tiempos flexibles para adaptarse a cada ritmo individual.
- Reconocer logros y avances desde un enfoque positivo, sin infantilizar ni subestimar.
- Incluir entrenamientos compartidos e integradores (equipos mixtos, actividades cooperativas, entrenadores con formación específica).

4.5. Participación activa y sentido de pertenencia

- Escuchar activamente las necesidades, propuestas e inquietudes de las personas con discapacidad.
- Asegurar su inclusión real en equipos, decisiones deportivas, reuniones y actividades sociales de la entidad o instalación deportiva.
- Visibilizar su presencia en la imagen institucional de la entidad o instalación deportiva (web, redes, cartelería).
- Fomentar el desarrollo de equipos inclusivos y relaciones de respeto entre iguales, con apoyo del personal técnico.
- Promover espacios en los que cada persona se sienta valorada, representada y parte integral del proyecto deportivo.
- Establecer alianzas y canales de colaboración con entidades especializadas en discapacidad, asociaciones del entorno y servicios de apoyo, con el fin de recibir asesoramiento técnico, formación específica, acompañamiento en casos concretos y desarrollo de proyectos conjuntos que mejoren la inclusión y la calidad de la práctica deportiva.
- Establecer vínculos con:
 - Centros educativos.
 - Servicios sociales y de salud.
 - Redes comunitarias y organizaciones sociales.

4.6. Actuación frente a discriminación o exclusión

- Establecer un protocolo específico para detectar y actuar ante:
 - Acoso, burlas, invisibilización o trato discriminatorio.
 - Barreras invisibles que impidan la participación en igualdad.
- Brindar canales accesibles y confidenciales para expresar malestar, proponer mejoras o denunciar exclusión.
- Incorporar estrategias específicas de prevención del suicidio, ideación autolítica y malestar emocional en personas con discapacidad dentro del plan de protección de la entidad o instalación deportiva.

BUENAS PRÁCTICAS DE REFERENCIA:

- [Proyecto Incluye sin Límites](#). Federación Canaria de Baloncesto.
- [Guía de trato adecuado a personas con discapacidad](#). Ayuntamiento de La Laguna